

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
PROTOCOLO PARA EL USO DE CASILLEROS POR PARTE DE LOS
ESTUDIANTES

2026

Los casilleros entregados a los estudiantes son un recurso institucional destinado al almacenamiento seguro de sus pertenencias personales y materiales académicos. Su uso es una oportunidad que implica responsabilidad, cuidado y cumplimiento de normas.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la correcta utilización, conservación y control de los casilleros asignados a los estudiantes, garantizando su uso adecuado y seguro dentro del plantel.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los estudiantes de **Media Técnica** que reciban un casillero asignado por la institución. También involucra a Coordinación, Directores de Grupo y docentes responsables del seguimiento.

3. ASIGNACIÓN DE LOS CASILLEROS

3.1. Los casilleros serán asignados únicamente a estudiantes oficialmente matriculados en la Media Técnica.

3.2. Cada estudiante tendrá derecho a un casillero individual, según disponibilidad.

3.3. La entrega del casillero se formaliza a través de:

- Firma del **Formato de Asignación de Casillero**.
- Registro del número del casillero.
- Compromiso de cumplimiento del protocolo de uso y cuidado del casillero.

3.4. El estudiante recibirá un casillero en buen estado y así lo debe conservar para entregarlo al terminar el año académico. Considerando el desgaste natural del inmueble por su utilización.

3.5. Ante la notificación de daño y verificación de incumplimiento del protocolo se debe realizar de ser considerado una reposición económica por parte del estudiante o acudiente.

4. NORMAS DE USO DE LOS CASILLEROS

Los estudiantes deben cumplir estrictamente las siguientes normas:

4.1. Uso adecuado

- Los casilleros se utilizan únicamente para guardar elementos personales y material escolar.
- Está prohibido almacenar objetos de valor (dinero, celulares, joyas), sustancias prohibidas, alimentos perecederos, objetos peligrosos o materiales no permitidos por el Manual de Convivencia.

4.2. Mantener el orden y la limpieza

- El estudiante debe conservar el casillero limpio, sin basura, olores o elementos en descomposición.
- El contenido del casillero debe estar organizado.
- El casillero debe estar cerrado correctamente.

4.3. Acceso

- El casillero solo puede ser utilizado por el estudiante al cual fue asignado.
- Está prohibido compartir la llave, entregar duplicados o la combinación de la clave, con otros estudiantes.
- No se permite forzar, golpear o manipular cerraduras ajenas.

4.4. Horarios de uso

- Los casilleros podrán utilizarse en los horarios determinados por la institución (generalmente: entrada, cambio de clase, descanso y salida).
- No se permiten aglomeraciones de estudiantes, ni desorden en la zona de casilleros.

5. PROHIBICIONES

5.1. Guardar sustancias psicoactivas, cigarrillos, vapeadores, armas, objetos cortopunzantes o materiales que atenten contra la seguridad.

5.2. Usar el casillero para ocultar elementos de otro estudiante.

5.3. Pegar adhesivos, pintar o dañar la superficie del casillero.

5.4. Intercambiar casilleros sin autorización.

5.5. Forzar cerraduras o intentar abrir casilleros ajenos.

5.6. Utilizar el casillero para evadir controles, esconder objetos o incumplir normas institucionales.

5.7. El estudiante no puede negarse a abrir el casillero en caso de ser necesario o por supervisión de objetos.

6. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

El estudiante se compromete a:

- Cumplir las normas del presente protocolo.
- Conservar en buen estado el casillero asignado.
- Reportar de inmediato cualquier daño, intento de apertura o anomalía.
- Asumir los costos de reparación por daños ocasionados por mal uso, después de verificar dichos daños.
- Vaciar el casillero al finalizar el año escolar o cuando la institución lo solicite.

7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

7.1. Coordinaciones o docentes asignados podrán revisar los casilleros cuando:

- Exista sospecha de incumplimiento del protocolo.
- Se presenten situaciones de convivencia o seguridad.
- Se realicen jornadas de inspección programadas.

7.2. La revisión se hará en presencia del estudiante, salvo situaciones excepcionales que puedan comprometer la seguridad o convivencia.

7.3. La institución mantiene la potestad de abrir el casillero en casos de fuerza mayor o riesgo evidente.

8. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El uso indebido del casillero puede generar:

- Anotación en el seguimiento a la convivencia.
- Suspensión del uso del casillero de manera temporal o definitiva.
- Reparación económica por daños que sean comprobados.
- Activación de Protocolos y Rutas con entidades externas según el Manual de Convivencia (Tipo I, II o III, según el caso).

9. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL CASILLERO

9.1. Los casilleros deben ser entregados completamente vacíos, limpios y en buen estado al finalizar el año escolar.

9.2. Cualquier daño será reparado por el acudiente

9.3. Si un estudiante se retira de la institución, debe entregar el casillero antes de formalizar la matrícula retirada.

10. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- **Responsabilidad**
- **Autocuidado**
- **Orden y disciplina**
- **Seguridad escolar**
- **Uso adecuado de bienes institucionales**